



**ORDINARIO ALCALDICIO N° 0032 / 2021**

**ANT:** Sin antecedentes.

**MAT:** Solicitud de reconocimiento del carácter urbano del Humedal Los Trapenses

**LO BARNECHEA, 21-01-2021**

**A : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Junto con saludar, me es grato presentar a Ud. la solicitud de reconocimiento de la calidad de urbano del humedal "Embalse Punta de Águila" o "Tranque los Trapenses", en adelante, "Humedal Los Trapenses", incluido en el Inventario Nacional de Humedales del Ministerio del Medio Ambiente y reconocido en los diversos instrumentos de planificación territorial y de desarrollo comunal vigentes y que han existido históricamente en el sector, a nivel comunal y regional.

La solicitud ha sido elaborada por el municipio con la colaboración activa de vecinos de Lo Barnechea, de la comunidad local y de expertos y organizaciones de la sociedad civil. Cuenta, además, con el apoyo de destacados personajes del mundo científico y político.

El Humedal Los Trapenses existe desde el año 1920, tiene un valor ecológico y a nivel de servicios ecosistémicos importante, forma parte de la red de humedales urbanos de este territorio y es relevante para la comunidad y el desarrollo urbano de esta comuna, formando parte del paisaje y de la memoria colectiva de sus habitantes y de otras colindantes. En los últimos meses este humedal ha sufrido un menoscabo importante, sin embargo, es del interés de este municipio asegurar la debida protección de este patrimonio natural.

Esta solicitud se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos y su reglamento, aprobado mediante el D.S. N°15, de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente. Por ello, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Informe de Solicitud de Reconocimiento del Carácter Urbano del Humedal Los Trapenses, que contiene los antecedentes requeridos de acuerdo con los puntos I.; II. a), II. b) y II. c); y, III. del artículo 8 del Reglamento de la Ley N°21.202.
2. Representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, II. d) del Reglamento de la Ley N°21.202.
3. Certificado de Afectación a Utilidad Pública folio 01949/2020.
4. Documento que consolida las firmas de apoyo a esta solicitud de la comunidad, organizaciones sociales y ambientales, congresistas del distrito 11, expertos en humedales, biodiversidad y medio ambiente, y del Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Lo Barnechea.
5. Informe Técnico Humedal Los Trapenses y Cerro Punta del Águila, Lo Barnechea, elaborado por la Fundación Huellas Sustentables.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**  
Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada



Código: 1611241994756 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Página | 1